

= ACTA N° 496/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.635/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00249. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. ELEVA PROPUESTA DE LA EMPRESA, CUYO TITULAR ES EL ING. WALTER OJEDA, PARA ASESORAR EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL LATU-URSEA, SOBRE EL GENERADOR A VAPOR EXISTENTE EN LA PISCINA MUNICIPAL. VISTO: Las observaciones formuladas por LATU-URSEA, respecto al generador de vapor existente en Piscina Departamental y que por otra parte resulta de orden contar con un profesional asesor en la materia. CONSIDERANDO: Lo expresado por División Servicios Varios respecto a la propuesta acreditada por el Ing. Walter OJEDA, quien dada su experiencia, elaboraría la Declaración Jurada de levantamiento de observaciones surgidas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación de los servicios ofrecidos por el Ing. Walter OJEDA, bajo el régimen de arrendamiento de obras, a fin de levantar las observaciones formuladas por el LATU URSEA en Piscina Departamental, pudiéndose contar con su supervisión tres veces al año y durante el presente ejercicio, a un costo total equivalente a \$U 22.600.más IVA. 2)PASE a la Asesoría Notarial, para la confección de la documentación de estilo. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, División Servicios Varios y Departamento de Cultura Piscina Departamental, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 9.636/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00219. DIRECCIÓN C.A.E.F. Y ESCUELAS CONTRATAR A LA DOCENTE GLADYS RODRIGUEZ PARA EL TALLER DE MANUALIDADES Y ARTESANÍAS DE LA LOCALIDAD DE CERRO CHATO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 9237 de fecha 1 de febrero de 2018 por la cual se renueva el contrato que se mantiene con la Sra. Gladys RODRIGUEZ para cumplir 16 horas mensuales como docente por no contar con disponibilidad presupuestal en el programa 111 objeto 031.0. CONSIDERANDO: Que razones de servicio ameritan la reiteración del gasto, situación que será regularizada en la próxima instancia presupuestal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo establecido por Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 9.637/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00690. CERRO CHATO SRA ROSA LAMADRID. SOLICITUD DE HORAS DOCENTE PARA DICTAR CLASES DE HILADO Y TELAR TEJIDOS EN LANA TOP Y FINA. VISTO: La gestión iniciada por parte de la Sra. Rosa LAMADRID, solicitando ser incluida en el área docente para el dictado clases de hilado y telar hilado rústico y lana top, tejido en lana rústica, top y fina. CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Departamento de Cultura, se establecieron los toques de contratos por régimen de hora docente a fin del ejercicio 2017, y a inicios de este año se generaron los trámites para la gestación de los contratos, según los presupuestos ya establecidos a tales fines. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)NOTIFICASE a la Sra. Rosa LAMADRID, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud del contenido del considerando que antecede, pasando a tales efectos a la Unidad de Descentralización Oficina Administrativa de Cerro Chato.

2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.638/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00241. DIRECCIÓN

C.A.E.F. Y ESCUELAS CONTRATAR A LA DOCENTE CAREN GARCÍA PARA EL

TALLER DE TEJIDO Y CROCHET DE LA LOCALIDAD DE MACIEL. VISTO: La

observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República,

a los gastos insumidos por el contrato celebrado con la Sra. Caren García, para cumplir 12

horas mensuales como docente, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la

necesidad de dar continuidad con los proyectos culturales promovidos por el Departamento

de Cultura en la capital departamental e interior del departamento, debiendo en consecuencia

mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de

las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el

gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de

la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.639/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00837. CR D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la

factura N° 6734, correspondiente a la empresa Alberto Ismael DOTTA MONTY (camión

destajista), por un importe de \$ 120.873. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la

necesidad de tercerizar servicios destinadas a la higiene pública, de la capital departamental,

debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.640/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00257. DIRECCIÓN C.A.E.F. Y ESCUELAS CONTRATAR A LA DOCENTE LUISINA NORIA PARA EL TALLER DE YOGA DE LA LOCALIDAD DE MENDOZA CHICO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el contrato celebrado con la Sra. Luisina NORIA, para cumplir 8 horas mensuales como docente, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar continuidad con los proyectos culturales promovidos por el Departamento de Cultura en la capital departamental e interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.641/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00581. TURISMO. CONFERENCIA DE GENEALOGÍA TANOS EN URUGUAY/ FLORIDA 12 MARZO 2018. REALIZADA POR EL DIRECTOR DEL MUSEO DEL COGNOME ITALIA SR. MICHELE CARTUSCIELLO. VISTO Y CONSIDERANDO: Las actividades coordinadas por la Dirección de Turismo para el día 12 de marzo próximo, respecto a la Conferencia de

Genealogía de los Italianos que dictará el Director del Museo del Cognome de Padula, Italia (Museo del Apellido), Sr. Michele CARTUSCIELLO, evento a realizar en el marco del Proyecto "Tanos, Inmigración Italiana al Río de la Plata". EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el uso el día 12 de los corrientes, de una cabaña por parte de la Dirección de Turismo, a fin de alojar al conferencista Sr. Michele CARTUSCIELLO, en virtud de las actividades descriptas en el visto y considerando. 2)PASE al Departamento de Cultura. 3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.642/18.-EXPEDIENTE N° 2018 86-001-00585. LEONARDO REGUEIRA. SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO PAGO POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO LA CUAL NO CORRESPONDÍA SER PAGA VEHÍCULO OAA 3885. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Leonardo REGUEIRA solicitando devolución de lo devengado por aplicación de multa por infracción de tránsito al vehículo matrícula N° OAA 3885. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte, la sanción impuesta al vehículo por la Brigada de Policía de Tránsito en boleta N° 8281 de fecha 16-12-2017, fue dada de baja por Comisión de Multas de fecha 18 de enero próximo pasado, según Acta que se adjunta en actuación N° 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectiva la devolución al Sr. Leonardo REGUEIRA, de lo devengado por aplicación de multa de tránsito a través de boleta N° 8281, y que fuera abonado a través del servicio de cobranza Redpagos N° de cobro 15448578. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado de lo dispuesto, haciéndole saber además que deberá acreditar la documentación original. 3)CONTINUE luego al Departamento de Hacienda a los efectos

ordenados. 4)FECHO archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.643/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00493. SOC. NATIVISTA GAUCHOS ORIENTALES. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes lo sugerido por la Dirección del Departamento de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Comisión del Centro Social Residentes de Sarandí Grande consistente en una partida única de \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) y la donación de un trofeo, en apoyo a las actividades que promueven para la XXV Edición del Raid Hípico "Esc Carlos M. Eyheralde" Copa de Plata" que tendrá lugar el día días 13 de agosto del corriente. 2)PASE al Departamento de Descentralización para conocimiento y notificación de la Institución. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda. 4)De conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.644/18.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-01050. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PROYECTO DE TURISMO "HISTORIA E IDENTIDAD LOCAL" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE TURISMO, PATRIMONIO Y AMBIENTE VISTO: Que el Departamento de Turismo solicita la renovación del contrato que se mantiene con el Prof. Ignacio DE SIERRA, en virtud del informe de gestión 2017 y el proyecto de gestión para el 2018 contenidos en actuación N° 235. CONSIDERANDO: La importancia creciente que tiene en los actuales lineamientos de desarrollo turístico la inclusión de elementos de identidad local, que permiten una diferenciación de productos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR el contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con el Profesor Ignacio DE SIERRA por un período de doce meses a partir de su

vencimiento, en las mismas condiciones que el anterior, estableciéndose una retribución de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) mensuales por todo concepto. 2)PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Turismo 3)CONTINÚE a sus efectos a la Asesoría Notarial y Departamento de Hacienda, y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CUMPLIDO, resérvese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 9.645/18.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01067. PROSECRETARÍA GRUPO DE PADRES DE SARANDÍ GRANDE SOLICITAN UN PROFESOR DE GIMNASIA ARTÍSTICA. VISTO: Que la Contadora delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 9.070, de fecha 3 de enero de 2018, por la cual se contrata a la Sra. Noelia ALEN, para cumplir 60 horas mensuales como docente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con Recursos Humanos, para prestar servicios a la población del interior del Departamento, lo cual amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda - Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 9.070/18. =====

RESOLUCIÓN N° 9.646/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00263. DIRECCIÓN C.A.E.F. Y ESCUELAS CONTRATAR A LA DOCENTE SANDRA CARBALLO PARA LOS CURSOS DE DANZAS FLOKLÓRICAS DE FLORIDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el contrato celebrado con la Sra. Sandra Carballo, para cumplir 32 horas

mensuales como docente, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar continuidad con los proyectos culturales promovidos por el Departamento de Cultura en la capital departamental e interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.647/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01907. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE EFECTÚE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE SKATE PARQUE FLORIDA EN EL MARCO DEL FIDEICOMISO DE OBRA 2030 VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adjudicación a la firma FLORES y MARTÍNEZ SRL, la Licitación Abreviada 21/17 para la realización de una pista de skatepark a un precio equivalente a \$ 3.931.385. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los proyectos trazados, en el marco del Plan Fideicomiso Florida 2030, de debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continuándose luego con la resolución N° 9406/2018. =====

RESOLUCIÓN N° 9.648/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01620. MINISTERIO DE



VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. COMUNICA CELEBRACIÓN DE CONVENIO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONEXIÓN A LA RED PÚBLICA DE SANEAMIENTO, ENTRE ESA SECRETARÍA DE ESTADO, OSE E INTENDENCIA DE FLORIDA VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección General de Obras en su actuación N° 93. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFÍCASE el contrato celebrado entre esta Intendencia y la Cooperativa de Trabajo “Unión Obrera” estableciéndose que el monto mensual del contrato es equivalente a \$ 313.185 más IVA. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación correspondiente. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda. =====

RESOLUCIÓN N° 9.649/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00755. GRUPO DE MUJERES NICO PÉREZ. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR FERIA AMERICANA EN PREDIO DE LA LOCALIDAD VISTO: La iniciativa del Grupo de Mujeres de la localidad de Nico Pérez que solicita autorización de la Comuna para realizar una Feria Americana el día 10 de marzo del corriente. CONSIDERANDO: I)Que el Departamento de Descentralización informa que la misma se realizará en espacios de jurisdicción de la Intendencia. II)Que la Dirección General de Salud y gestión Ambiental en actuación N° 12 sugiere se autorice la actividad en esta oportunidad, dada la proximidad del evento y que se realiza en forma extraordinaria. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR en forma extraordinaria al “Grupo de Mujeres de la localidad de Nico Pérez” a realizar la Feria Americana planificada para el día 10 de marzo del corriente en el espacio físico determinado por la Oficina Administrativa de Nico Pérez en actuación N° 7. 2)PASE al Departamento de Descentralización Oficina Administrativa de

Nico Pérez para conocimiento y notificación de las interesadas. 3)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.650/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00099. DPTO RECURSOS HUMANOS. COMUNICA SITUACIÓN FUNCIONARIOS PASANTES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación bajo el régimen de función pública de las Sras. María Victoria MONROY, Valentina MACARÍ, Karen BUSTELO y Lucía LEIVA, para ocupar el Grado 1 del Escalafón Administrativo, en los Departamentos de Tránsito y Transporte, Hacienda y Municipio de Sarandí Grande. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en las diferentes dependencias, dada su carencia y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continuándose luego con lo dispuesto en las resoluciones que preceden. =====

RESOLUCIÓN N° 9.651/18.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01270 HUGO FEDERICO QUIROGA Y MARIA CRISTINA BORGES. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA TRANSFORMAR CICLOMOTOR EN TRICICLO PARA SU HIJA AGUSTINA QUIROGA. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la solicitud de exoneración del impuesto de patente de rodado del vehículo matrícula OBG 598, la Resolución N° 15.313/14, y lo informado por Recaudaciones en actuación N° 60. CONSIDERANDO: Que conforme a

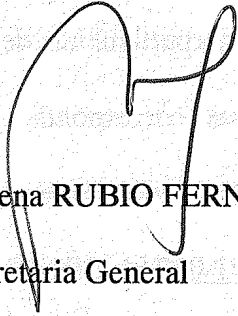
la documentación presentada y que de acuerdo a las actuaciones de las oficinas competentes se cumplen los requisitos estipulados en el artículo 2 de la Ley N° 13.102, y en el Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 15/1986. EL INTENDENTE FLORIDA RESUELVE:

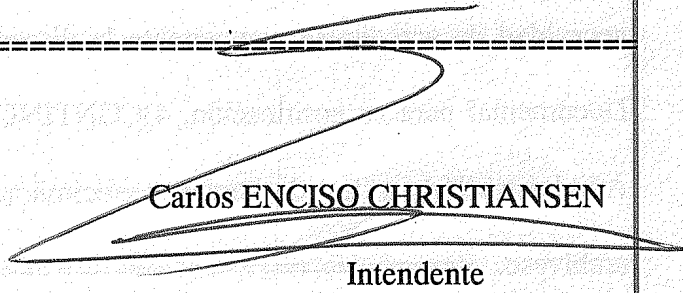
1)EXONÉRASE del pago del impuesto de patente de rodados al vehículo matrícula OBG 598 a partir de la 1° cuota del ejercicio 2017 y mientras el mismo sea propiedad del Sra. Agustina Quiroga. 2)COMUNÍQUESE a la gestionante que a efectos de continuar acogiéndose al beneficio, deberá presentarse anualmente con la libreta de propiedad, sin necesidad de acreditarse nuevamente la discapacidad. 3)PASE a División Administración Documental para su notificación. 4)CONTINÚE luego a los Departamento de Hacienda y Administración, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda y cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.652/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00744 SINAIE. FLORIDA SOLICITA 1000 LITROS DE GAS-OIL PARA ENTREGA DE AGUA EN DISTINTOS PUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. VISTO: El planteo efectuado por el Comité Departamental de Emergencia de Florida, respecto a la necesidad de contar con combustible destinado a los vehículos que transportarían agua potable para consumo humano. CONSIDERANDO: Que los propósitos promovidos por los gestionantes se encuentran dentro de los cometidos asignados, y teniendo en cuenta el déficit hídrico que se ha ido incrementando en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la entrega al Comité Departamental de Emergencia de esta ciudad, la cantidad de 1000 litros de gasoil, destinado al transporte que realiza las entregas de agua potable para consumo humano en las diferentes zonas del departamento. 2)CON

registro del Departamento de Talleres y Depósitos y notificados los interesados, archívese de conformidad. =====

EN este estado, siendo el día quince de marzo de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

  
Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

  
Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente